



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con trece minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Javier Renán Osante Solís, Gaspar Armando Quintal Parra y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de las diputadas Naomi Raquel Peniche López y Claudia Estefanía Baeza Martínez.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre de 2024.

**IV.-** Asunto en cartera:

Analizar el cumplimiento de la sentencia SX-JDC-755/2024, emitida por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmada en el diverso SUP-REC-22865/2024, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la integración del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre de 2024, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un disco compacto que contiene la sentencia SX-JDC-755/2024 emitida por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la sentencia SUP-REC-22865/2024 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Federación, ambas relativas a la integración del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente manifestó que, ante la importancia del tema, solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de iniciativa-dictamen, el cual fue distribuido a los diputados integrantes de esta Comisión Permanente en esos momentos. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Roger José Torres Peniche que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra propuso adicionar un artículo transitorio, con el fin de que, una vez que haya sido restituido el concejal y el Concejo Municipal provisional de Izamal haya tomado posesión dé conocimiento a este Congreso, con el fin de que, a su vez, esta Legislatura informe del hecho al Tribunal Electoral para dar por cerrado el expediente respectivo. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que impacte dicha propuesta en el dictamen, así como también hacer una corrección en la parte de la entrada en vigor, de tal forma que en la parte que señala "entrará en vigor al día siguiente de su publicación" diga que "entrará en vigor el día 28 de noviembre" del año en curso.

No habiendo más intervenciones y luego de que los diputados consideraron por unanimidad que la iniciativa-dictamen estaba suficientemente discutida, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veintidós minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.